LEYES RELACIONADAS CON EL PROYECTO

RESOLUCIÓN 15177 DE 2022

(agosto 02)

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2.6.4.5. del Decreto número 1075 de 2015, los numerales 2.8 del artículo 2° y 6.1 y 6.6. del artículo 6° del Decreto número 5012 de 2009.

CONSIDERANDO:

El marco legal sobre el aprendizaje en Colombia está compuesto por una serie de leyes, decretos y políticas que establecen los principios, derechos y responsabilidades relacionados con la educación y el aprendizaje. A continuación, se presenta un resumen detallado de los principales componentes del marco legal que regulan el aprendizaje: ### 1. **Constitución Política de Colombia** **Artículo 67** – **Descripción**: Establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. El Estado es responsable de regular y vigilar la educación para asegurar su calidad y cumplir con sus multas. Este artículo subraya la importancia del acceso a la educación, la formación integral de los estudiantes y el papel del Estado para garantizar estos objetivos. ### 2. **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)** **Artículo 4°** – **Descripción**: Definir las responsabilidades del Estado, la sociedad y la familia en la calidad y el acceso a la educación. Establece que la Nación y las entidades territoriales deben garantizar la cobertura educativa, la

cualificación de los educadores, y promover la innovación y la investigación educativa. **Artículo 42** - **Descripción**: Regula la creación y funcionamiento de programas y establecimientos de educación no formal (ahora llamada educación para el trabajo y el desarrollo humano), y la expedición de certificados de aptitud ocupacional. Establece que estas áreas están sujetas a la reglamentación del Gobierno Nacional. ### 3. **Ley 1064 de 2006** **Artículo 1°** - **Descripción**: Reemplaza la denominación de educación no formal por educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la reconoce como parte integral del servicio público educativo. Esta ley enfoca la formación en habilidades laborales y técnicas. **Artículo 2°** - **Descripción**: Reconoce la educación para el trabajo y el desarrollo humano como un componente esencial del proceso educativo y del sistema educativo público. **Artículo 3°** - **Descripción**: Establece que la certificación de calidad de las instituciones y programas de educación para el trabajo queda bajo el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con requisitos y procedimientos reglamentados por el Gobierno Nacional. . ### 4. **Decreto 2020 de 2006** **Descripción**: Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Este decreto organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo, estableciendo el marco general para asegurar la calidad en la educación para el trabajo y el desarrollo humano. ### 5. **Decreto 4904 de 2009 y Decreto 1075 de 2015** **Decreto 4904 de 2009** - **Descripción**: Reglamenta la organización, oferta y funcionamiento del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano . **Decreto 1075 de 2015** - **Descripción**: Compila y actualiza las disposiciones del Decreto 4904 de 2009, estableciendo normas para la organización y funcionamiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Detalla los requisitos para los programas de formación laboral y académica, y regula los programas presenciales ya distancia. **Artículo 2.6.4.1** - **Descripción**: Definir los requisitos para la duración y contenido de los programas de formación laboral y académica, especificando horas mínimas de formación práctica y académica. *Artículo 2.6.4.5* - *Descripción*: Permite que los programas de formación se ofrezcan en modalidad presencial ya distancia, estableciendo requisitos específicos para cada modalidad. 6. *Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026* *Descripción*: Proponer la construcción de un sistema educativo articulado y participativo, con énfasis en la innovación, la investigación y el desarrollo regional. Busca mejorar el acceso y permanencia en la educación y fortalecer las diversas modalidades de formación. 7. *Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022* *Descripción*: Destaca la virtualidad como una estrategia clave para la educación y el desarrollo del talento humano. Enfatiza el fortalecimiento de la educación mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación. 8. *Decreto 5012 de 2009* *Descripción*: Definir funciones del Ministerio de Educación Nacional para fomentar la educación para el trabajo y el desarrollo humano, asegurando la calidad y regulando el Sistema Nacional de Información para apoyar la toma de decisiones. *Aspectos Clave del Marco Legal* 1. *Acceso y Calidad*: El marco legal garantiza el acceso universal a la educación y asegura la calidad de los programas educativos. 2. *Aspectos Clave del Marco Legal* 1. *Acceso y Calidad*: El marco legal garantiza el acceso universal a la educación y asegura la calidad de los programas educativos. 2. *Aspectos Clave del Marco Legal* 1. *Acceso y Calidad*: El marco legal garantiza el acceso universal a la educación y asegura la calidad de los programas educativos. 2.

Tomado de: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127078